

Don Manuel Thomas de Zuraz y Zuñata Alcalde
 de esta Villa de Vergara y su Jurisdic.
 Mando a todas las personas que debieren fago a la
 Arca de Misericordia, Cortes, Rozaduras, Lizen-
 zias de plantar y Maderos a la Villa, que para el dia
 de Nuestra Señora de Sep.^{re} paguen todo lo que asi es-
 tuviere debiendo so pena de que no lo han venido a
 despachar a Ministros a la Costa y levan a premea-
 dos a la paga por todo vigor; Y para q. llegue a no-
 ticia de todos y nadie alegue y noxancia su-
 plio y exorto a los ^{res} Curas lo publiquen en sus Iglesias
 y den Zertificac.^{on} = fho en Vergara a treynta y tres
 dias del mes de Mayo de mil setecientos y veinte
 y cinco =

Manuel Thomas de
 Zuraz y Zuñata

Encom.^{do}

Don Antonio
 de Arzaceta

Se publico lo contenido en la ^{ra} Decretal del C.
 de O. del Rey. al fho de O. de la Misa con, por mi
 Man. de Vergara. Concedi con la misma y lico. En Verg.
 a 25 de Mayo de 1725. Manuel de Vergara